

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN****27463** CARTAGENA

Edicto

Dña. Paula Puyuelo Martínez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Cartagena, hago saber:

Que en el procedimiento Quiebra 255/1996, que se tramita en este Juzgado a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., B.B.V.A., y Climatización Energía y Ahorro S.A.L., frente a Sangolo, S.L. y Sindicatura de la Quiebra, se ha dictado auto que es firme y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva

Acuerdo el archivo de la quiebra de la mercantil SANGOLO, S.L., por realización del activo y pago del pasivo conforme a la graduación de créditos aprobada; todo ello con expresa reserva de acciones civiles a los acreedores para el cobro de sus créditos sobre eventuales bienes futuros.

Igualmente, acuerdo, una vez firme esta resolución, el cese de los Síndicos y Comisarios. Así como, en su caso, la devolución de la correspondencia retenida al quebrado.

Llévese testimonio de la presente resolución a todas las piezas de la quiebra.

Notifíquese la presente resolución a todas las partes personadas, al Ministerio Fiscal, al Comisario y a los Síndicos, haciéndoles saber que no es firme y que frente a ella cabe recurso de apelación en el plazo de 20 días del conocerá la Audiencia Provincial de Murcia, al tiempo de interponerlo deberá acreditarse haber consignado la cantidad de 50 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en Banco de Santander.

Deberá publicarse la parte dispositiva de esta resolución en el BOE y en el de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia mediante edictos, que así mismo se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado; expídase el correspondiente mandamiento para el Registrador de lo Mercantil. Tómese nota de esta resolución en el libro Registro Especial de Quiebras y Suspensiones de Pagos de este Juzgado. Y comuníquese a Decanato a los efectos oportunos.

Así lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

Cartagena, 17 de mayo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Paula Puyuelo Martínez.

ID: A190035941-1